



REQUISITOS PARA INGRESO AL PADRON DE PRESTADORES I.P.S.

CENTROS DE ALTA COMPLEJIDAD: CLÍNICAS Y SANATORIOS

- Copia autenticada del Contrato o **Estatuto Social** de la Empresa e instrumento legal con las facultades delegadas que obligan a la Empresa.
- Constancia de inscripción de la Empresa ante **ARCA** (Constancia de Opción).
- Constancia de inscripción de la Empresa ante **DGR** (Formulario 901).
- Copia autenticada de **Habilitación Municipal** de la Empresa en vigencia.
- Nombre de Fantasía del Establecimiento.
- Copia autenticada de la **Resolución Ministerial** que Habilita a la Empresa, emitida por el Ministerio de Salud Pública de Salta, la que deberá estar en vigencia.
- Listado de **Aparatología** con la que cuenta la Empresa.
- Certificado actualizado de **mantenimiento de Aparatología** expedido por el Ingeniero o empresa que realiza dicho servicio.
- Servicio Tercerizados: deberán acreditar documentación habilitante que corresponda, actualizada y en vigencia.
- Cantidad de CAMAS en Piso y UTI.
- **Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil** de la Empresa en vigencia. Copia autenticada o con sello original de la compañía emisora.
- Constancia actualizada de **CBU** emitida por entidad bancaria o Home Banking (en este último caso deberá estar firmada por el responsable legal, aclaración, DNI y sello profesional).
- Nómina de **Recursos Humanos** de la Empresa (listado de Profesionales que prestan el servicio en dicho Centro, detallando: Médicos, Kinesiólogos, Nutricionistas, etc.).
- Todos los profesionales de la salud que trabajen en el Centro, deberán ser Prestadores IPS.

Con **DOCUMENTACION COMPLETA**, realizar NOTA solicitando ingreso dirigida al Presidente del Instituto Dr. Martin Baccaro.

Presentar carpeta COMPLETA por Mitre 355 Registro de Prestadores - Atención de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:00 hs.

REGISTRO DE PRESTADORES I.P.S. – B. Mitre N° 355 Puesto 55 / Salta Capital
CP 4400 - Teléfono: 387-6326795

www.ipssalta.gov.ar / regdeprestadores@ipssalta.gov.ar
